

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.**

Reales para los efectos que conduxca.

Entraron los señores D<sup>o</sup> Diego Pareja Fernandez, y D<sup>o</sup> Antonio Rocamora Ferrer Alcaldes, y D<sup>o</sup> Juan Cano Proc. G<sup>o</sup>al

Se hagan los ornamentos q<sup>e</sup> faltan para la Capilla } La Ciudad acuerda que los Cavalleros Comisarios encar-  
gados para que se hagan los Ornamentos que se necesitan en la  
Capilla donde se celebra el to sacrificio de la Misa antes  
de entrar en Cavildo, dispongan las Casullas, Albar, y demas  
adornos de que hay necesidad; y se execute con toda brevedad,  
mediante lo que se piden, y falta que se experimenta

Sobre el modo de concurrir a el Balcon de la Ciudad en la Cava de Comedia } El Señor D<sup>o</sup> Diego Pareja Fernandez Alcald. D<sup>o</sup>no:  
que estando resuelto por este Ayuntamiento, en el modo, y  
forma que deben asistir sus Capitulares y Dependientes  
a el Balcon de la Ciudad en la Cava de Comedia, y que  
concurra a el Persona alguna de fuera, ha advertido, y se  
nota que en los Bancos donde se sientan d<sup>o</sup>s Capitulares,  
lo executan algunas Personas que no los son, con mucha irre-  
guenria, Uerando a los sujetos que les parecen; siendo muy a to do  
y correspondiente a la a uthoridad de esta d<sup>o</sup> Ciudad, acordando  
toda formalidad en este Acto y los Acuerdos que se celebra;  
Lo haze presente para que resuelva lo que fuere de su agrado;